Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-017/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 284/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 25/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 300/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 026/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 284/2021, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 25/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 075-010/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 25/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", a la firma INDEX S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato N° 284/2021, en fecha 12 de octubre de 2021;

Que, por Nota de fecha 28 de noviembre de 2022, la firma INDEX S.A.C.I., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato mencionado;

Que, por Nota Interna, de fecha 14 de noviembre de 2022, el Laboratorio de la Clínica Periférica Nanawa, de la Dirección de la Clínica Periférica Nanawa, a través de la Dirección de Hospitales del Área Central, solicitó la ampliación de monto del Contrato N° 284/2021, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 25/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", manifestando cuanto sigue: *"...que las determinaciones que se procesan de las muestras de pacientes internados en el Hospital Geriátrico y ambulatorios que consultan en la*

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Clínica Nanawa son de vital importancia y más aún en el caso de los internados, para el seguimiento del estado de cada paciente, por lo que, lo solicitado se basa en un pedido del Servicio a fin de evitar el desabastecimiento de los análisis para pacientes asegurados del Instituto de Previsión Social...";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 1325/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del monto del Contrato N° 284/2021, de la LPN - SBE Nº 25/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021" – ID: 383.793, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 06 de enero de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el visto bueno a la Gerencia de Salud de manera a seguir con los trámites administrativos correspondientes a la ampliación del monto del Contrato en cuestión;

Que, Providencia de fecha 13 de enero de 2023, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 31 de enero de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, al Departamento Técnico de Contrataciones;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-017/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 284/2021, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 25/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 284/2021, permanecen invariables.---

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integración del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/ta/lm/pb.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

INDEX S.A.C.I.

LOTE N° 3: CLÍNICA PERIFÉRICA DE NANAWA

MONTO MÁXIMO:	**Gs. 18.714.440.412. IVA Incluido**
MONTO AMPLIADO:	**Gs. 3.742.888.082. IVA Incluido**

Abg. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativas de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración